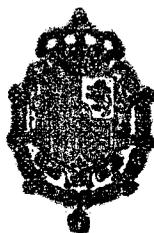


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando jubilado a D. Vicente Polo y Bescós, Jefe de Administración de cuarta clase, electo segundo Jefe de la Aduana de Barcelona.—Página 129.

Otro nombrando segundo Jefe de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a don Luis Torá y Martín, segundo Jefe de la de Sevilla.—Página 129.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.—Páginas 129 y 130.

Otra ídem íd. íd. las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 130.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Reales órdenes nombrando a D. Antonio Salas y Navarro y D. Antonio Álvarez de Cienfuegos y Cobos, Catedráticos nu-

merarios de Higiene con prácticas de Bacteriología auxiliar de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla y Granada.—Página 130.

Otra aprobando las bases que han de regir para el Concurso Musical incorporado a la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industrias artísticas de 1913.—Páginas 130 y 131.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden ampliando hasta 1.º de Agosto del año actual el plazo concedido para la información acerca de las innovaciones que convenga introducir en la ley de Caza vigente.—Página 131.

#### Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupos 64 y 65.—Página 131.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Nombramientos de Secretarios de Diputaciones y Contadores de fondos provinciales y municipales.—Página 132.

Anunciando concurso para la provisión del cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Villayaricia (Pontevedra).—Página 132.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Nombramiento, en virtud de concurso de traslado, a D.ª Carmen Tapia y Cánovas, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Salamanca.—Página 132.

Ídem, en virtud de concurso de ascenso, a D.ª María del Carmen Quisimadelos y Vicente, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Castellón.—Página 132.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Hispano Africana de Crédito y Fomento, Compañía del Ferrocarril de Matina del Campo a Salamanca, Sociedad minera San Fernando y la Esperanza, Sociedad de Transportes y Muelles de Barcelona, Sociedad Hotel Bitz, Sociedad de Electricidad del Mediodía, Cooperativa Electricidad Madrid y Compañía Transatlántica.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pisgo 15.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.).  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, en su nombre sin novedad en su importante salud.

De igual beneplácito disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Vicente Polo y Bescós, Jefe de Administración de cuarta clase, electo segundo Jefe de la Aduana de Barcelona; otorgándole, en atención a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libre de gastos, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.ª,

letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a diez de Abril de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a D. Luis Torá y Martín, segundo Jefe de la Aduana de Sevilla, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio a diez de Abril de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr. Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente

relación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas con que se remidieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1913.

LUQUE.

Señores Capitanes generales de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª Regiones.

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Pedro Rózpide González....	1909	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	31 Enero 1913.	27	Madrid.
Francisco Javier Meñozquez Saivador.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Agosto 1912.	3	San Sebas- tían.
Miguel Alvarez Pastor.....	1909	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	13 Dic. 1909...	407	Málaga.
Francisco Robles García....	1909	La Carolina.	Jaén.....	Jaén.....	29 Nov. 1909...	982	Jaén.
Carlos Carbonell de la Cua- dra.....	1909	Cullera.....	Valencia...	Valencia.....	10 Dic. 1909...	649	Valencia.
Miguel Lledó March.....	1910	Sueca.....	Idem.....	Idem.....	24 idem 1910..	2.079	Idem.
Cruz Loyola Larrañaga....	1910	Bermeo.....	Vizcaya....	Bilbao.....	19 idem.....	436	Bilbao.
Ramón Pérez Lozano.....	1910	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	31 Enero 1911.	129	Oviedo.
Jenaro Lobato Fernández...	1910	Tordehumos	Valladolid..	Valladolid...	22 Feb. 1911...	458	Valladolid.
José Orza Costa.....	1909	Carbia.....	Pontevedra..	Pontevedra...	4 Enero 1910.	173	Barcelona.

Madrid, 10 de Abril de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir

el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento

dictado para la ejecución de la Ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> Regiones,

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		ZONA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	NÚMERO de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	Suma que debe ser reintegrada. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Joaquín Flores Flores.....	1912	Guadalupe...	Cáceres.....	Cáceres.....	12 Febrero 1912	189	Cáceres.....	1.000
Narciso Darnande Caspos..	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	17 Febrero....	126	Sevilla.....	1.000
Ramón Rafecas Sendra....	1912	Lloréns.....	Tarragona..	Tarragona..	30 Mayo.....	206	Tarragona..	500
Angel Polo Polo.....	1912	Cudillero....	Gijón.....	Gijón.....	13 Febrero....	13	Oviedo.....	1.000

Madrid, 10 de Abril de 1913.—Luque.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Salvat y Navarro, Catedrático numerario de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la ley, cuyo sueldo será percibido con cargo á los presupuestos provinciales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Alvarez de Oienfuegos y Oebos, Catedrático numerario de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

Por consecuencia de este nombramiento, se declara vacante la plaza de Auxiliar numerario del sexto grupo de la mencionada Facultad que el interesado desempeña actualmente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: El Jurado del Concurso Musical incorporado á la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura de 1912, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento vigente para las Exposiciones de Bellas Artes y Artes decorativas, en sesión celebrada el 25 de Marzo último, según consta en el acta de dicha sesión remitida á este Ministerio, acordó las bases del Concurso Musical que ha de coincidir con la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas del año presente, y que fué convocado, al propio tiempo que esta Exposición, por Real orden de 1.<sup>o</sup> de Febrero anterior, y encontrándose ajustadas las referidas bases á lo prescrito en el citado Reglamento respecto de estos Concursos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder su aprobación á las mismas, disponiendo que se publiquen en la GA.

CETA DE MADRID para conocimiento de los artistas á quienes interesen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Bases que han de regir para el Concurso Musical incorporado á la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas de 1913.*

Primera. Se concederá un premio de 5.000 pesetas (1.000 para el autor del libro y 4.000 para el de la música, salvo convenio distinto entre ellos) á una ópera ó drama musical.

Los trabajos que opten á este premio deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Estar escritos en castellano.  
2.º No haber sido ejecutados ni impresos, total ó parcialmente, con anterioridad, ni haber obtenido premios ó distinciones de cualquier clase en otros concursos.

3.º Acompañar, además de la partitura de orquesta, una reducción completa para canto y piano y un ejemplar manuscrito del libro ó texto lírico.

Segunda. Se concederá un premio de 2.000 pesetas á una composición instrumental para conjunto de instrumentos de arco (dos violines, viola y violonchelo).

Las obras que aspiren á este premio deberán ser inéditas, y sus autores sólo presentarán las partituras de ellas.

Tercera. Se concederá un premio de 1.000 pesetas á una monografía que desarrolle la biografía y bibliografía de un artista músico español ya fallecido ó un período de la Historia musical española.

Este trabajo deberá estar documentado, y á él podrán acompañarse cuantas fotografías y datos de toda especie estime el autor convenientes para mayor ilustración de su obra.

Cuarta. Se concederá un premio de 4.000 pesetas á una agrupación instrumental de música de cámara.

La prueba consistirá en ejecutar cada una de las agrupaciones que opten á este premio un concierto en el local de la Exposición en el día ó días que el Jurado señale, cuyo concierto se destinará una parte á composiciones de autores españoles y otra al «Cuarteto en fa menor, op. 85 de Beethoven», quedando la parte restante á la elección de los concursantes.

De este premio sólo percibirá la mitad al resolverse el Concurso y la otra mitad al siguiente año, si acredita haber celebrado en el intermedio un número de ochó conciertos y ejecutado en cuatro de ellos por lo menos obras de compositores españoles, obligándose á cumplir estos requisitos en el año siguiente. De estos conciertos, cuatro, por lo menos, se ejecutarán en Madrid.

La agrupación premiada deberá dar un concierto en el local de la Exposición después de obtenido el premio.

Quinta. Los autores presentarán sus trabajos escritos con claridad, firmados con su nombre, sin lemas ni pseudónimos, en la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes hasta el 30 de Septiembre próximo, y las agrupaciones de música de cámara que opten al premio de la base cuarta podrán solicitarlo hasta el 30 de Abril próximo.

Para tomar parte en los concursos se acompañará con cada trabajo ó instancia una propuesta para la formación del Ju-

rado, conforme á lo reglamentariamente dispuesto.

Formarán el Jurado los que dentro de las categorías respectivas hubieren obtenido mayor número de votos, considerando los demás, por su orden, como suplentes en caso necesario.

Madrid, 10 de Abril de 1913.—Aprobado por S. M. López Muñoz.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Itmo. Sr.: Vista la instancia de la Asociación General de Cazadores y Pescadores de España, solicitando se amplíe el plazo concedido por Real orden de 12 de Marzo último para la información acerca de las modificaciones que convenga introducir en la vigente ley de Caza, á cuyo efecto, y deseando la Asociación secundar tan laudables propósitos, tiene un proyectado la celebración en Madrid de Congreso Nacional de Cazadores, ó intencioso que al mismo se conceda el patronato del Gobierno y especialmente del Ministerio de Fomento, y una subvención para atender á parte de los gastos que ha de ocasionar dicho Congreso:

Considerando que las discusiones y conclusiones que se promuevan y aprueben en el Congreso de Cazadores y Pescadores de España que se proyecta por la Asociación General solicitante pueden ser de importancia grande como datos de la información dispuesta por Real orden de 12 de Marzo último:

Considerando que el patronato que se solicita no puede ser otro que la protección oficial que el Ministerio de Fomento pueda dar á dicho Congreso para su mejor funcionamiento:

Considerando que las subvenciones para Congresos, Exposiciones y concursos de carácter agrícola, industrial y comercial deben solicitarse con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Diciembre de 1912.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien ampliar hasta el 1.º de Agosto del corriente año el plazo concedido por Real orden de 12 de Marzo último, para la información acerca de las modificaciones que convenga introducir en la ley de Caza vigente, á fin de que puedan tenerse en cuenta los datos y antecedentes que aporte á la información el proyectado Congreso de Cazadores y Pescadores de España.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1913.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

#### Sección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

**Advertencias.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido, de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 64.—MAR DE LAS ANTILLAS.—*Isla de Cuba.*—*Santiago de Cuba.*—*Noticias.* Notice to Mariners número 4/220. Washington, 1913.

Número 260.—El buque de guerra norteamericano *Yorktown* comunica las siguientes noticias concernientes al puerto de Santiago:

a) El banco Colorado ha sido dragado totalmente á una profundidad de 9,3 metros, habiendo sido retirada la boya que antes lo marcaba.

La entrada del puerto va á ser ensanchada en 200 metros, por el dragado del banco Diamante, operación que debe estar terminada unos treinta días después;

b) Ha desaparecido la boya luminosa que marcaba el banco Diamante, habiendo sido reemplazada por un bote medio sumergido, que se ha instalado para sustentar una luz;

c) Se han fondeado 2 grandes muertos, uno al N. y otro al S. del bote antes citado, para facilitar las operaciones de dragado.

Estos muertos, que apenas emergen, no se distinguen sino á muy corta distancia;

d) La boya de asta negra, que marcaba el cantil Este del banco situado por fuera del cayo Ratonés, ha desaparecido.

Situación aproximada: 20º 0' N. y 75º 50' 45" W. de Gw. (69º 38' 25" W. de SE.)

Carta número 705 y plano número 384 A de la sección IX.

Curacao.—Puerto de Santa Anna.—*Noticias.*—Avis aux Navigateurs número 68/422. París, 1913.

Número 261.—El crucero *la Descartes* comunica las noticias siguientes sobre el puerto de Santa Anna:

a) No existe ya el mirador situado sobre la orilla Oeste de la entrada, al Norte del faro de Waterfort, y que servía para la dirección de entrada;

b) Los fondos inferiores á 10 metros que se extendían al SW. del faro de Waterfort, han sido dragados á esta profundidad. El límite de los pequeños fondos que bordean la costa en este lugar, está indicado por 2 grandes boyas que deben dejarse por estribor, entrando en el canal;

c) El bajo, que estaba cubierto por 7,2 metros de agua, señalado en el Schottegat, al SW. del polvorín (Aviso número 324 de 1911), ha sido dragado á 10 metros;

d) Han sido retiradas las 4 boyas blancas que se habían fondeado en el Schottegat (Aviso núm. 290 de 1910).

Situación aproximada del faro de Wa-

terfort: 12° 6' N. y 68° 56' 45" W. de Gw. (62° 44' 25" W. de SF.)

Carta número 58 de la sección IX.

**Grupo 65.—CANAL DE LA MANCHA.—Inglaterra.—Hacia Spithead y proximidades. Naufragio.—Boyas para experiencias. Notice to Mariners números 168 y 172. Londres, 1913.**

Número 262.—I. En la rada de Spithead, al Oeste del banco Sturbridge, á 1,44 millas á 18° de la iglesia Saint Thomas de Ry (ista de Vigh) y 320° de la punta Nettleston, se encuentra á pique los restos de una barca, cuyo tope emerge.

Situación aproximada: 50° 45' 15" N. y 1° 9' W. de Gw. (5° 3' 20" E. de SF.)

II. En las proximidades de Spithead se han fundeado las 4 boyas siguientes, que permanecerán en sus puestos hasta nuevo aviso:

a) Una boya ajedrezada, blanca y roja, luminosa, mostrando una luz blanca de ocultaciones, á 2,45 millas á 188° de la boya luminosa de campana denominada *Nab End*;

b) Una boya roja, luminosa, mostrando una luz blanca de ocultaciones, á 2,5 millas á 183° de la boya *Nab End*;

c) Una pequeña boya ajedrezada, blanca y roja, á 0,25 millas á 235° de la misma boya *Nab End*;

d) Una pequeña boya roja, á 0,25 millas á 30° del barco faro *Warner*.

Situación aproximada de la boya *Nab End*: 50° 42' 15" N. y 0° 59' 30" W. de Gw. (5° 12' 52" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 38.

Cartas números 207 y 532 de la sección II.

**MAR DEL NORTE.—Inglaterra.—Banco Dowling.—Fondeo de una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 79/487. París, 1913.**

Número 263.—Según se anunciaba en el § b del Aviso número 32 de 1913, se ha fundeado una boya de silbato, luminosa, denominada *Mid Outer Dowling*, á la mitad de la distancia que separa los barcos faros *Outer Dowling* y *Cromer Knoll*. Sus características son:

*Carácter:* Blanca de 2 ocultaciones cada 10 segundos.

*Descripción:* Boya plana á fajas verticales blancas y negras.

Situación aproximada: 53° 26' N. y 1° 6' 30" E. de Gw. (7° 18' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros, serie C, página 80.

Carta número 239 de la sección II.  
**Boya Leman and Over.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 79/486. París, 1913.**

Número 264.—La boya luminosa que ha reemplazado al barco faro *Lemand and Over* (Aviso núm. 30 de 1913), es una boya esférica á fajas horizontales, rojas y blancas, fondeada en 32 metros de agua.

Cuaderno de faros, serie C, página 76.

Carta número 239 de la sección II.

**Alemania.—Weser.—Bremerhaven.—Extinción temporal de una luz.—Avis aux Navigateurs número 78/478. París, 1913.**

Número 265.—a) Mientras duren los trabajos emprendidos, será extinguida temporalmente la luz fija encendida en el extremo del muelle Norte de la entrada del puerto viejo de Bremerhaven, y que aparece fija roja hacia el canal;

b) En el extremo del mismo muelle se fundeado temporalmente una boya luminosa, que mostrará una luz de un destello rojo.

Situación aproximada: 53° 32' 15" N. y 8° 34' 45" E. de Gw. (14° 47' 5" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 230.

Carta número 782 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Admisión y Tracción.

Habiendo sido nombrados D. Miguel Font y Gorostiza, Secretario de la Diputación Provincial de Baleares; D. Manuel Montero Garzón, Secretario de la Diputación Provincial de Jaén; D. Emilio Martínez Poveda, Contador de fondos de la Diputación Provincial de Albacete; don Diego Martín Crehuet del Amo, Contador de fondos del Ayuntamiento de Cáceres; D. Pedro José Paul Arozarena, Contador de fondos del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz); D. Angel Tercero y León, Contador de fondos del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real); D. José Rodríguez Gordillo, Contador de fondos del Ayuntamiento de Nerva (Huelva); don Bernardo Morón Fernández, Jefe de la Sección de Examen de presupuestos y cuentas municipales en el Gobierno de la provincia de Jaén; D. Juan Luque Muñoz, Contador de fondos del Ayuntamiento de Antequera (Málaga); D. Manuel Paz López, Contador de fondos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra); D. Federico Navarro Delgado, Contador de fondos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), y D. Juan Pérez Herrero, Contador de fondos del Ayuntamiento de Zaragoza, se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, L. Bolaunde.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Villagarcía (Pontevedra).

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso para su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tener presente lo resuelto en las Circulares de 23 de Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del día 28 del mismo mes y año, y 4 de Enero último, publicada en la GACETA de 5 del mismo mes.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, L. Bolaunde.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Dirección General de Primera Enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.<sup>a</sup> Carmen Tapia y Cánovas, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Salamanca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 1.000 por quinquenios que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1913.—El Director general, por ausencia, Alvarez Mendoza.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

#### Extracto de la hoja de servicios de D.<sup>a</sup> Carmen Tapia y Cánovas.

Maestra Superior y Bachiller. Por Real orden de 5 de Junio de 1900, fué nombrada Profesora numeraria de la Normal de Cádiz.

Por Real orden de 13 de Junio de 1907, fué nombrada y tomó posesión por concurso de ascenso del cargo de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad Real.

Por Real orden de 13 de Noviembre de 1909, fué nombrada, por concurso de traslado, para igual cargo en la Normal de Zamora, donde está en la actualidad.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á D.<sup>a</sup> María del Carmen Queimadela y Viéitez, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Castellón, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1913.—El Director general, P. A., Alvarez Mendoza.

Señores Rectores de las Universidades de Sevilla y Valencia.

#### Extracto de la hoja de servicios de D.<sup>a</sup> María del Carmen Queimadela y Viéitez.

Maestra de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1911.

Por Real orden de 16 de Diciembre de 1910, fué nombrada, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Tercel, prestando sus servicios en Badajoz.

En 17 de Junio de 1911 pasó en igual cargo en la Normal de Badajoz.